



Banco Central del Uruguay

COMUNICACION N° 2000/104

Montevideo, 1 de setiembre de 2000

Ref: ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL.
Información mensual del FAP y de la AFAP.- Modificación.-

Se comunica a las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional, que en el día de la fecha se ha aprobado la siguiente resolución:

- 1)** SUSTITUIR el cuadro e instructivo de la Reserva Especial del Informe Mensual de las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional incluido en la Comunicación N° 99/12 de 04/02/1999 por los que se adjuntan.
- 2)** SUSTITUIR los cuadros e instructivos de Composición de la Rentabilidad y Composición en Cuotas del Informe Mensual del Fondo de Ahorro Previsional incluido en la Comunicación N° 97/89 de 20/08/1997 por los que se adjuntan.

Nelson Braga

Gerente de Área de Estudios y Servicios al Afiliado

Control de AFAP

Banco Central del Uruguay - Secretaría de Gerencia General

J.P.Fabini 777 esq. Florida - CP 11100 - Montevideo, Uruguay

ANEXO I

ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL

CUADRO DE LA RESERVA ESPECIAL								
A) SITUACIÓN DEL MES QUE SE INFORMA								
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
Fecha	FAP día de cálculo	% del FAP	20 % del Capital Mínimo	Reserva Especial s/art. 121	Reserva Especial Máxima	Reserva Especial s/datos contables	Déficit	Exceso
B) SITUACIÓN DEL AÑO CALENDARIO								
(1)	(2)	(3)	(4)					
Nº del Déficit	Fecha	Monto	Fecha de Recomposición					

ANEXO I

ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL

Instructivo para la confección del Cuadro de Reserva Especial

Los importes a incluir en cada columna corresponden a los conceptos que en cada caso se indican.

A) Situación del mes que se informa:

- 1) Se deben comunicar:
 - a. todos los días del mes que se informa en los que se registraron déficit o excesos de la Reserva Especial;
 - b. último día hábil del mes que se informa.
- 2) Fondo de Ahorro Previsional determinado como el Activo del Fondo administrado deducida la Reserva Especial, al último día hábil inmediato anterior al de la fecha de cálculo, expresado en moneda nacional;
- 3) Valor que surge de multiplicar el porcentaje mínimo fijado por el Banco Central del Uruguay por la cifra incluida en la columna 2);
- 4) 20% del Capital Mínimo establecido en el artículo 97 de la Ley N° 16.713, expresado en moneda nacional según el valor de la Unidad Reajutable vigente al día hábil inmediato anterior a la fecha de cálculo;
- 5) El mayor de los valores de las columnas 3) y 4);
- 6) Valor de la Reserva Especial según el artículo 121 (columna 5)) multiplicado por 1,2.
- 7) Valor de la Reserva Especial que surge de los datos contables de la Administradora;
- 8) Se debe escriturar el valor que surge de la diferencia entre las columnas 7) y 5) si es menor que 0, de lo contrario, se pondrá 0.
- 9) Se debe escriturar el valor que surge de la diferencia entre las columnas 7) y 6) si es mayor que 0, de lo contrario, se pondrá 0.

B) Situación del año calendario:

- 1) Número ordinal del déficit de Reserva Especial registrado en el año calendario;
- 2) Se deben comunicar todos los días del año calendario en los que se registraron déficit de la Reserva Especial;
- 3) Monto en moneda nacional del déficit, calculado de acuerdo con la columna 8) de la parte A) de este cuadro.
- 4) Fecha de recomposición efectuada del déficit de la columna 8).

ANEXO II

FONDO PREVISIONAL

COMPOSICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTABILIDAD

al/..../.....

	Pesos	%
Intereses Ganados		
Diferencias de Cambio Ganadas		
Diferencias de Cotización Ganadas		
Otras Ganancias		
Diferencias de Cambio Perdidas	()	()
Diferencias de Cotización Perdidas	()	()
Otras Pérdidas	()	()
RENTABILIDAD DE INVERSIONES		
Integración Fondo de Fluctuación		
Aplicación Fondo de Fluctuación		
RENTABILIDAD DISTRIBUIDA		
Aplicación de la Reserva Especial		
Aporte del Estado		
TOTAL DE RENTABILIDAD DEL MES		100

CAPITULOS	Rentabilidad	%
Recaudaciones en Proceso de Acreditación		
Cuentas de Capitalización Individual		
Aportes Pendientes		
Saldos a Traspasar		
Fondo de Fluctuación		
Saldos a Transferir		
Reserva Especial		
TOTAL		

FONDO PREVISIONAL
COMPOSICIÓN EN CUOTAS

al/..../.....

CAPÍTULOS	Cuotas	%
Recaudaciones en Proceso de Acreditación		
Cuentas de Capitalización Individual		
Aportes Pendientes		
Saldos a Traspasar		
Fondo de Fluctuación		
Saldos a Transferir		
Reserva Especial		
TOTAL		

ANEXO II

FONDO PREVISIONAL

Instructivos para la confección de los siguientes cuadros:

COMPOSICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTABILIDAD DEL MES

Este cuadro se efectuará sólo en moneda nacional.

Deberá detallarse el valor total a fin de mes, de cada uno de los conceptos integrantes de la rentabilidad distribuida diariamente (Intereses Ganados, Diferencias de Cambio Ganadas, Diferencias por Cotización Ganadas, Otras Ganancias, Diferencias de Cambio Perdidas, Diferencias por Cotización Perdidas, Otras Pérdidas).

"Rentabilidad de inversiones" se compone de la suma de los conceptos que responden a las cuentas de ganancias menos las de aquellos que comprenden cuentas de pérdidas.

A su vez, totalizándose en "Rentabilidad Distribuida", deberán informarse los importes correspondientes a:

- Integración del Fondo de Fluctuación de Rentabilidad de acuerdo al art. 119 de la Ley N° 16.713.
- Aplicación del Fondo de Fluctuación de Rentabilidad de acuerdo al art. 120 de la Ley N° 16.713

Posteriormente al total de Rentabilidad Distribuida se informará:

- Aplicación de la Reserva Especial establecida en el art. 121 de la Ley N1 16.713.
- Aporte del Estado.

En el cuadro referente a "Capítulos" se informará la rentabilidad del mes correspondiente a los capítulos de:

- las cuentas patrimoniales del Fondo de Ahorro Previsional (Recaudación en Proceso de Acreditación, Cuentas de Capitalización Individual, Aportes Pendientes, Saldos a Traspasar, Fondo de Fluctuación y Saldos a Transferir)y
- la cuenta de Pasivo (Reserva Especial).

En la columna de "Rentabilidad" se escriturará la Rentabilidad Distribuida en cada uno de los Capítulos a que corresponda, más la Aplicación de la Reserva Especial y el Aporte del Estado.

COMPOSICION EN CUOTAS AL ULTIMO DIA DEL MES

En este cuadro se informará la composición en cuotas del fondo administrado discriminada por cada Capítulo.

En "%" se determinarán los porcentajes de participación de cada Capítulo en la cantidad de cuotas totales del Fondo administrado.